



**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 11 No 9A - 24 Ed. Kaiser Piso 9 Tel 322-7763506

AVISO INFORMATIVO

En consideración a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, relativo, entre otros, al levantamiento de los términos judiciales a partir del 1º de julio de la anualidad que avanza y, teniendo en cuenta los turnos y horarios de atención y limitación de servidores judiciales en el Despacho a un máximo del 20%, según el Acuerdo CSJBTA20-60 del 16 de junio pasado y demás Circulares aclaratorias, **SE INFORMA** a los abogados litigantes y usuarios en general, lo siguiente:

Que el Juzgado 39 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá fue creado mediante el acuerdo PCSJA20-11508 de 2020 a partir del 16 de marzo de 2020, cuyas instalaciones están ubicadas en el **piso 9º de la calle 11 No 9A - 24 Ed. Kaiser**, empero, debido a que en esa sede judicial funcionan Juzgados Penales de Ejecución de Sentencias está prohibido el ingreso de abogados y usuarios en general, por lo que está previsto su traslado a otra ubicación, la cual informaremos de forma oportuna. Sin embargo, de ser necesario se gestionará la respectiva autorización para el ingreso.

En vista que la creación del Despacho fue concomitante con la declaratoria de Emergencia Sanitaria por cuenta de la pandemia del Covid -19, a la fecha no se ha asignado proceso alguno, salvo acciones constitucionales -Tutela y Hábeas Corpus- que se tramitan en la plataforma digital OneDrive de Google, en la que se tiene previsto tramitar las demandas digitales que por reparto se asignen, cuando se levante la suspensión de términos judiciales, cuyas actuaciones se verán reflejadas en el **sistema Justicia Siglo XXI** que se puede consultar en la página de web de la Rama Judicial y, las publicaciones, tales como: notificaciones, estados, edictos, traslados, oficios, providencias -autos y sentencias- entre otros, es nuestro micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota> disponible igualmente en la Web de la Rama Judicial.

Por lo tanto, a efecto de optimizar los recursos tecnológicos y agilizar las actuaciones judiciales autorizadas según los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, se recibirán todos los memoriales dirigidos a los procesos al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, que serán atendidos únicamente si provienen de correos electrónicos oportunamente informados en la respectiva actuación, en formato PDF, identificando plenamente para el proceso que van dirigidos y, siguiendo el horario judicial -8:00 Am a 1:00 Pm y de 2:00 Pm a 5:00 Pm, además, la **Baranda Virtual** se realizará en el abonado telefónico **322-7763506** en el mismo horario, donde se resolverán cuestiones secretariales y se asignarán las citas para la atención presencial.

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ